



SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN

ORIENTACIONES PROMOCIÓN VERTICAL 2026

Identificación de habilidades directivas como la empatía y asertividad

La ruta de aprendizaje en los fascículos propicia la movilización y construcción de saberes y conocimientos y se organiza en tres fases:

Fase 1. Orientación de las emociones para ejercer un liderazgo directivo en situaciones complejas. reconocer las emociones, lo cual implica “mirar lo que sucede con nosotros y con otras personas.

Fase 2. Reconocimiento de la empatía y la asertividad en mi labor directiva. Reconocimiento de la empatía y la asertividad en mi labor directiva.

Fase 3. Un liderazgo que reorienta. Toma de decisiones.

Empatía.

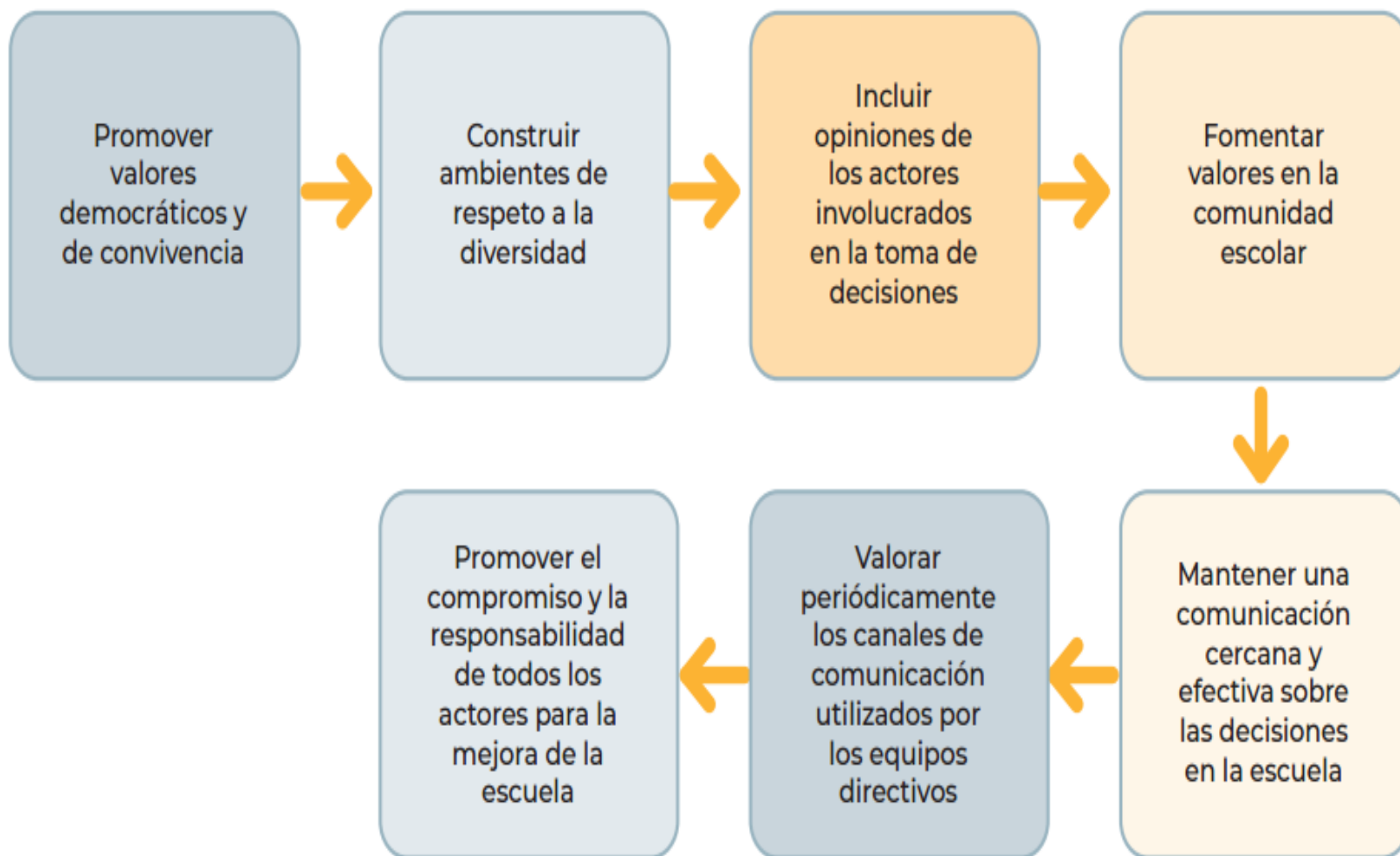
- Reconocer las propias emociones y las de los otros.
- Comprensión de los puntos de vista de los otros y la capacidad de dialogar.

Asertividad.

- Mantener un equilibrio emocional para pensar qué se va a decir.
- Comunicar emociones, opiniones y pensamientos de forma clara y respetuosa.

Fase 3. Un liderazgo que reorienta

Componentes que fomentan la participación y la toma de decisiones responsable



El trabajo desde la comunidad

Supone reconocer que lo que se hace en la escuela tiene sentido en la medida en que entran en diálogo los saberes y las experiencias de la comunidad con las motivaciones, necesidades y expectativas de las personas que participan en los procesos educativos.

El trabajo con la comunidad

Implica favorecer una diversidad de interacciones y relaciones con el fin de poner en juego ese conjunto de saberes, intereses y motivaciones entre quienes concurren en la escuela para aprender con y de otros, y de esta manera construir vínculos comunitarios.

LIDERAZGO

El liderazgo puede definirse como el conjunto de procesos que orientan a las personas y a los equipos en una determinada dirección hacia el logro de la excelencia y el aprendizaje organizacional, primordialmente por medios no coercitivos.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Artículo 3. El Consejo Técnico Escolar es el órgano colegiado de mayor decisión técnico pedagógica de cada Escuela de Educación Básica, encargado de adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de los educandos, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la Escuela y la comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

CAPÍTULO II PROPÓSITOS Y FUNCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

Artículo 7. En el marco de la Autonomía profesional de las maestras y de los maestros, el CTE tiene como propósitos:

- I. Construir un proyecto educativo en cada Escuela cimentado en la diversidad, con el fin de que el Colectivo docente realice sus tareas pensando en las condiciones de desigualdad y los contextos diferenciados, para que se pueda hacer efectivo el derecho humano a la educación de las y los estudiantes de Educación Básica.
- II. Priorizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en todos los procesos educativos, que les permita formarse como ciudadanas y ciudadanos partícipes en la construcción solidaria de una sociedad democrática con justicia social.
- III. Propiciar espacios de formación entre las maestras y los maestros que les permitan ejercer plenamente su autonomía profesional.
- IV. Deliberar sobre el currículo considerando aquello que es pertinente y necesario de acuerdo con las condiciones concretas de existencia en las que viven y trabajan, tomando como insumo principal sus saberes y experiencia pedagógica.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 7

- V.** Contextualizar los contenidos de los programas sintéticos para atender las necesidades formativas de las y los estudiantes de acuerdo con la realidad social, territorial, cultural, ambiental, económica y educativa de cada Escuela.
- VI.** Planear, implementar y dar seguimiento a los procesos de mejora continua, priorizando la solución de problemas específicos de la Escuela para responder a la diversidad de contextos atendiendo sus problemáticas, enfocando sus esfuerzos al desarrollo humano integral, al máximo logro de aprendizajes y capacidades de todas las alumnas y los alumnos, contribuyendo al desarrollo de su pensamiento crítico, así como al fortalecimiento de los lazos de la Escuela con la comunidad.
- VII.** Analizar de forma permanente el logro de los aprendizajes y capacidades del alumnado e identificar los retos que debe superar la Escuela para brindar oportunidades de aprendizaje con inclusión, equidad, igualdad de género e interculturalidad.
- VIII.** Abordar cualquier tema o proceso educativo que se considere necesario, siempre y cuando esté en función de la mejora continua de las Escuelas, contribuyendo al máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Artículo 8. Son funciones del CTE:

- I. Decidir las formas de organización de las sesiones de CTE que mejor atiendan a las características del Colectivo docente, el logro de los propósitos y el cumplimiento de sus funciones.
- II. Favorecer el trabajo pedagógico colegiado, así como fomentar espacios de intercambio y de reflexión entre los diferentes integrantes del Colectivo docente.
- III. Definir los objetivos, las metas y las acciones para la atención de las prioridades y los problemas educativos identificados por el Colectivo docente y la Comunidad escolar.
- IV. Elegir a los integrantes del Comité de Planeación y Evaluación.
- V. Impulsar el Proceso de Mejora Continua como una práctica permanente en las Escuelas en estrecha vinculación con la comunidad.
- VI. Tomar decisiones de carácter pedagógico que contribuyan a una educación de excelencia priorizando el máximo logro de los aprendizajes de niñas, niños y adolescentes.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 8

- VII.** Tomar acuerdos para realizar y concretar el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, considerando la realidad social, territorial, cultural y educativa de las y los estudiantes.
- VIII.** Construir de forma colectiva y, de manera conjunta y coordinada con el Comité de Planeación y Evaluación, el Programa de mejora continua de la Escuela considerando las características particulares de la comunidad.
- IX.** Compartir entre el Colectivo docente, experiencias acerca de las estrategias y metodologías implementadas para desarrollar los contenidos y los procesos de desarrollo de aprendizaje de los programas de estudio, que resulten pertinentes para el contexto en que realizan su labor.
- X.** Definir estrategias para atender a las y los estudiantes que requieren más apoyo, a partir de la revisión permanente de los resultados de aprendizaje.
- XI.** Tomar decisiones basadas en la información generada en la evaluación de las acciones, metas y los objetivos del Programa de mejora continua.

CAPÍTULO VI

DEL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA

Artículo 20. Para impulsar la mejora continua de los procesos educativos en la Escuela, en el seno del CTE, el Comité de Planeación y Evaluación acordará un Programa de mejora continua que tendrá como base el Diagnóstico socioeducativo de la escuela.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 21

Artículo 21. El Programa de mejora continua permitirá organizar las acciones encaminadas a favorecer los resultados educativos y atender las necesidades de la Comunidad escolar. El Colectivo docente establecerá los objetivos, metas y acciones considerando los siguientes aspectos: la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales, así como cualquier otro aspecto que resulte relevante para la mejora del servicio público educativo que presta la Escuela.

Tendrá un carácter plurianual para atender sus problemáticas prioritarias en congruencia con las necesidades y contextos específicos. La elaboración del programa será coordinada por el Comité de Planeación y Evaluación, asimismo, le dará seguimiento al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Las Escuelas recibirán asesoría y acompañamiento por parte del Personal con funciones de supervisión para la elaboración de su Programa de mejora continua, ajustando su implementación a sus condiciones y contextos escolares específicos, asimismo dicho personal dará la retroalimentación correspondiente a través de las acciones de seguimiento que realice directamente en las Escuelas.

CAPÍTULO VII
DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR EN EL
FORTALECIMIENTO DEL CTE

Artículo 27. El Personal con funciones de supervisión brindará asesoría y acompañamiento a las Escuelas de su zona escolar para generar las condiciones que permitan el adecuado funcionamiento de las sesiones de CTE, promoviendo acciones que contribuyan a que el Personal directivo propicie el trabajo colegiado y la participación activa en los procesos de análisis y reflexión que se desarrollen para la mejora de la práctica docente y de gestión en el marco de los procesos de mejora continua que cada Escuela genere.

Artículo 28. Para el fortalecimiento de los CTE, el Personal con funciones de supervisión deberá:

- I. Coordinar las actividades necesarias que deban realizarse previamente a cada una de las sesiones de CTE establecidas en el Calendario Escolar a fin de garantizar las condiciones para el buen funcionamiento de los mismos, considerando las diferentes características de las escuelas de la zona, como son las multigrado o aquellas ubicadas en localidades de difícil acceso. Estas actividades serán determinadas en coordinación con las Autoridades Educativas Locales.

- II. Revisar los resultados educativos y las prácticas profesionales de los Colectivos docentes de su zona escolar, a fin de tomar decisiones y establecer acuerdos y compromisos con el Personal directivo para mejorar la organización y el funcionamiento de las Escuelas.
- III. Apoyar la planeación, organización e implementación de actividades enfocadas a la mejora escolar, atendiendo a las características particulares de cada una de las Escuelas de su zona escolar.
- IV. Determinar, en colaboración con el Personal con funciones de dirección, las Escuelas en las que se asignará al Personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para participar en las sesiones del CTE con el fin de brindar asesoría y acompañamiento.
- V. Garantizar que en las sesiones del CTE las maestras y los maestros tengan la libertad de contextualizar el currículo nacional a las necesidades y características de sus estudiantes y de su contexto.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 28

- VI.** Promover vínculos de colaboración entre los diferentes actores del Sistema Educativo Nacional, para trabajar de manera conjunta en los procesos de mejora continua de la educación.
- VII.** Proporcionar espacios de reflexión y diálogo en los que el Personal con funciones de dirección y Personal docente exprese sus opiniones, inquietudes y sugerencias y recuperen experiencias para impulsar y fortalecer los procesos de mejora continua.
- VIII.** Impulsar estrategias dialogadas y consensuadas con los Colectivos docentes, para favorecer la asistencia y la permanencia de todos los integrantes del colectivo en las sesiones de CTE, prioritariamente en los casos de docentes que trabajan en más de una Escuela.

EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA

ORIENTACIONES PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA



¿QUÉ ES EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA?

La Mejora Continua puede entenderse como una búsqueda constante para ofrecer una educación humanista, integral, inclusiva, equitativa, democrática e intercultural, es decir, la educación que promueve el Estado mexicano desde una visión transformadora.



Esta búsqueda es permanente, pues siempre habrá algo **que podemos hacer mejor.**

“

Si hubiera que destacar dos características, muy conectadas entre sí, absolutamente nucleares para el inicio, desarrollo y consolidación de todos los procesos de mejora, éstas serían la actuación comprometida y coordinada del equipo de profesores y la existencia de una meta común, compartida y asumida por todos”.

(Muñoz-Repiso, 2002, citada en Bolívar, 2010, p. 11)

FASES DEL PROCESO DE MEJORA CONTINUA



Comunicación de avances y logros



Seguimiento y Evaluación



Implementación



Planeación
(Programa de mejora continua)



Diagnóstico socioeducativo



Lectura de la Realidad

IMPORTANTE

Estas fases no son lineales ni ocurren una sola vez.

Pueden regresar a cualquier fase según las necesidades, los resultados y el contexto. Lo esencial es que no sean una rutina, sino una práctica reflexiva que impulse el cambio real en la escuela.



DIAGNÓSTICO SOCIOEDUCATIVO DE LA ESCUELA

- Surge de la lectura crítica de la realidad.
- Indaga, analiza y examina el contexto donde se vive.
- Implica problematizar las condiciones sociales, culturales, geográficas, económicas y educativas.
- Permite identificar situaciones o problemas, sus causas y por qué se han originado.



PLANEACIÓN (PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA)

- Momento de planear lo que se va a hacer para propiciar el cambio.
- Camino que seguirá el colectivo para avanzar en su propósito.
- Define objetivos, metas y acciones para atender las problemáticas priorizadas y conforma el Programa de mejora continua.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA?

- ✓ Marca el rumbo a seguir para que todos sepan qué se hará, cómo, cuándo y quiénes participan.
- ✓ Herramienta de gestión escolar que organiza y articula recursos.
- ✓ Surge del compromiso de la comunidad escolar para impulsar la Mejora, no para responder a solicitudes externas.
- ✓ Si es solicitado por alguna autoridad, debe ser solo con fines de acompañamiento.



COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (FASE: IMPLEMENTACIÓN)

En esta fase, el Comité promueve que:

- Toda la comunidad conozca los objetivos, metas y acciones (Programa de mejora continua).
- Los involucrados directamente en las acciones conozcan las fechas en que deben realizarse y las evidencias que dan cuenta de ello.



COMUNICACIÓN DE AVANCES Y LOGROS

- Requiere del involucramiento de toda la comunidad desde el diagnóstico socioeducativo.
- Responsabilidad para llevar a cabo acciones, metas y retroalimentación.
- Permite valorar qué tanto se han alcanzado los objetivos formulados.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Analizar si se debe continuar con lo planeado, hacer ajustes o tomar nuevas decisiones.
- Reconocer la brecha entre lo planeado y lo que se implementa.
- Identificar si los resultados son los esperados y reflexionar sobre ellos.
- Requiere responsables, tiempos, indicadores y evidencias establecidas en las metas.

PREGUNTAS CLAVE

- ¿Cuándo lo realizaremos?
- ¿Cómo sabemos que hemos cumplido la acción?
- ¿Cuánto hemos avanzado?



Para que la Mejora se convierta en un verdadero **motor de transformación** y no se quede solo en buenos deseos, es necesario que los actores de la escuela:



1. CONSTRUYAN UNA PERSPECTIVA COMPARTIDA

de la educación que quieren para sus estudiantes.

Sin una idea común acerca de la tarea de la escuela, del trabajo docente, de las formas de enseñanza, de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos y de la necesidad de mejorar con un sentido de cambio, no se verán resultados por más documentos o acciones que se hagan.

Reconocer en dónde se encuentra la escuela y lo que tiene que hacer para alcanzar los fines y criterios de la educación, les permite construir una perspectiva compartida que los lleve a comprometerse a caminar hacia esa educación que quieren para sus alumnas y alumnos.



2. ADQUIERAN UN COMPROMISO CONJUNTO

donde todas y todos, a partir de sus atribuciones, hagan lo que les corresponde para enfrentar los retos y avanzar.

Los colectivos docentes comprometidos con la Mejora realizan una revisión acerca de sus condiciones y su contexto para impulsar acciones que los lleven a favorecer los procesos de desarrollo de aprendizaje en todas y todos sus estudiantes.

Esta visión trasciende la idea de ver a la Mejora Continua solo como un documento que se debe elaborar porque la autoridad lo exige, porque los reglamentos lo prescriben o como un trámite que hay que cumplir.



¿CÓMO ENTENDEMOS AL PROCESO DE MEJORA CONTINUA?

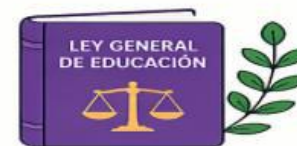
La práctica reflexiva que promueve el desarrollo de las capacidades institucionales de cada escuela: progresiva, gradual, sistemática, diferenciada, contextualizada y participativa orientada a garantizar el máximo logro de aprendizajes, la excelencia educativa y el ejercicio pleno del derecho a la educación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan nuestro país. (SECOB, 2024)

Esta concepción resalta la idea de la reflexión como elemento distintivo que moviliza a los colectivos docentes a desplegar sus capacidades para alcanzar los fines de la educación. De igual manera, expresa también las características que hacen de este Proceso una tarea singular en cada escuela.

Recordemos los fines de la Educación, mismos que el Proceso de Mejora Continua debe alcanzar:

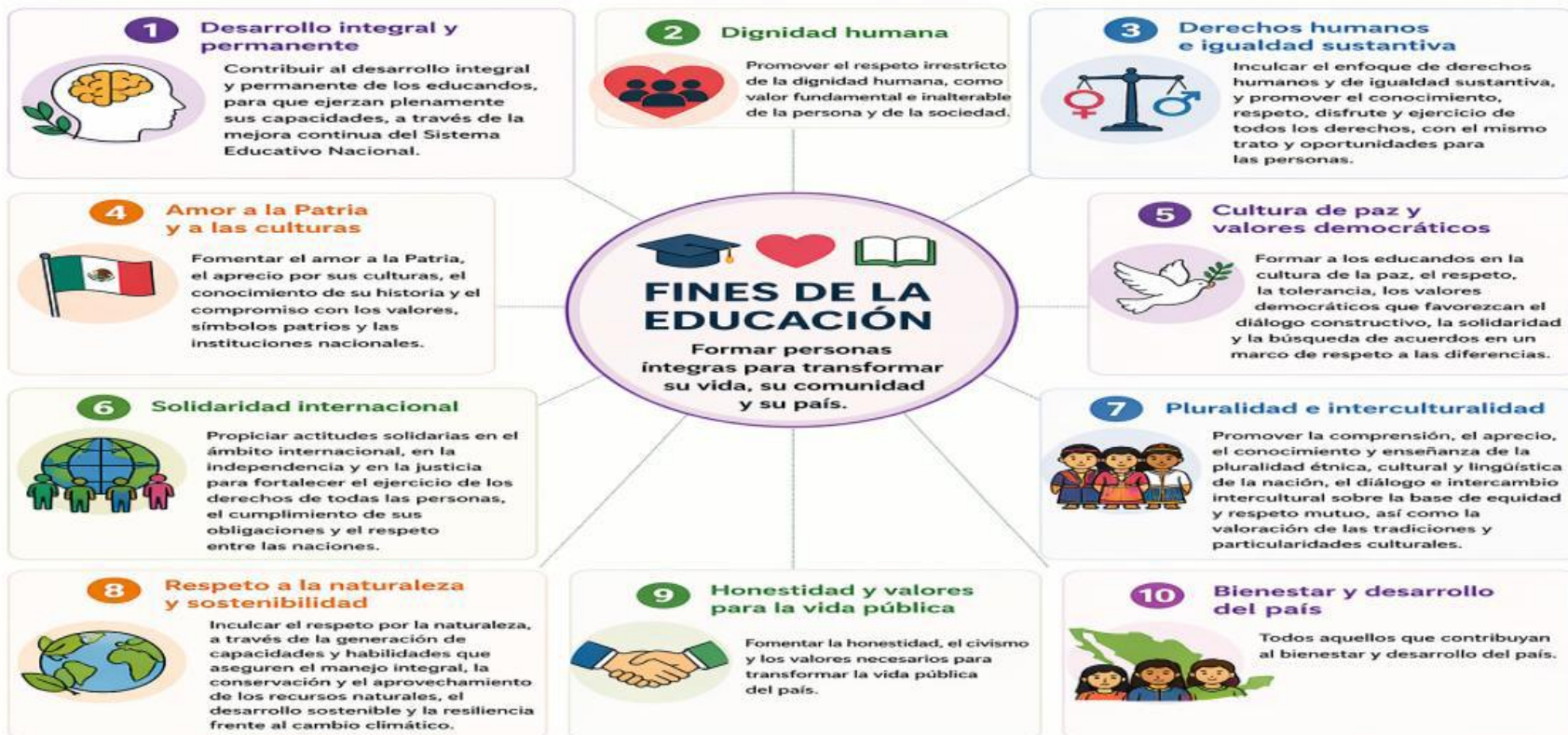


CAPÍTULO II DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN



ARTÍCULO 15

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, perseguirá los siguientes fines:



VALORES QUE TRANSVERSAN LOS FINES DE LA EDUCACIÓN



RESPECTO



JUSTICIA



SOLIDARIDAD



EQUIDAD



DIÁLOGO



RESPONSABILIDAD



PAZ



**IDEA
CENTRAL**

Los fines de la educación orientan la formación de personas libres, críticas, solidarias, responsables y comprometidas con la transformación de su entorno, su comunidad y su país, con base en el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la naturaleza.



CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE MEJORA CONTINUA

El Proceso de Mejora Continua es:

Progresivo

Los fines de la educación definen el horizonte que queremos alcanzar; para lograr su pleno cumplimiento se requieren medidas de mediano y largo plazo; se reconoce que el avance es paulatino, pero siempre con la perspectiva de ir hacia adelante y de ampliar los ámbitos en los que intervenimos.

Gradual

Requiere de esfuerzos continuos, enfocados en modificar las condiciones de la escuela para garantizar la formación y las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes. Estos cambios pueden parecer imperceptibles, pero dar pequeños pasos, llevarán a mejorar de manera notable y permanente.

Sistemático

Aunque cada escuela experimenta el Proceso a partir de sus condiciones y contexto, este sigue una serie de fases que son comunes, pues tienen la finalidad de ordenar, orientar y dirigir los esfuerzos. Esto no implica seguir rigurosamente los pasos y que no se pueda regresar. La reflexión es una práctica permanente que puede hacernos volver a fases anteriores y reconfigurar las siguientes.

Diferenciado

Todas las escuelas requieren impulsar Procesos de Mejora pero cada una tiene condiciones y características distintas. Aun cuando dos escuelas pudieran identificar una problemática similar, sus procesos serán diferentes porque su contexto territorial, geográfico, económico, político, social, cultural y educativo también lo es.

Territorial

El Proceso de Mejora parte de la realidad en la que está situada la escuela (características territoriales, culturales, sociales, económicas y políticas), por lo tanto, es contextualizado.

Participativo

Requiere el involucramiento y la colaboración corresponsable y activa de todas y todos: estudiantes, docentes, madres, padres de familia o tutores personal de apoyo, autoridades escolares y educativas, así como de todas las personas de la comunidad interesadas en la educación.

Dialógico

El diálogo y la reflexión son la base para la participación de todos los actores, contribuyendo a la interacción, motivación y cohesión de la comunidad.

Integral

La realidad no es fragmentada, es importante reconocer la complejidad del proceso educativo, las múltiples dimensiones en las que se debe intervenir para mejorar, así como los diversos actores que deben involucrarse.

Estas características permiten a cada colectivo docente implementar su Proceso de manera singular y acorde a su realidad.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

**ENTORNOS
ESCOLARES
SEGUROS EN
ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA**

DOCUMENTO SIMPLIFICADO



**EDUCACIÓN
BÁSICA**

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Deciden, se responsabilizan, transforman su realidad.



BENEFICIOS

Construyen una sociedad y escuelas democráticas e incluyentes.



PERSONAL DOCENTE

Fortalecen su creatividad y son sensibles al alumnado.



PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN

Mejora la dinámica de la escuela.



MADRES, PADRES DE FAMILIA, O TUTORES

La familia coordina con la escuela actividades en casa.



PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE



ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

La participación infantil es un proceso de aprendizaje que debe promoverse de manera continua en los ámbitos de convivencia cercanos a las niñas, niños y adolescentes: familia, escuela y comunidad.

¿Cómo participo?

En la resolución de conflictos de manera pacífica y tomando decisiones colectivas en su beneficio.

ASAMBLEA GENERAL

- Concreta: finaliza con acuerdos.
- Dinámica: creativa para lograr resultados.
- Agradable: ambiente confiable y de respeto.
- Diversas: nuevas preguntas y nuevos retos



ASAMBLEA INTERNA O DE AULA

1. Bienvenida.
2. Dar confianza.
3. Propiciar la colaboración.
4. Priorizar temas.
5. Trabajar en equipo.
6. Preguntas libres.
7. Lograr acuerdos.
8. Llevar a cabo acciones de NNA.
9. Valorar el trabajo de NNA.
10. Cierre de asamblea.



ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



Gestionando la convivencia democrática y pacífica.



Sembrando el buen trato y la confianza dentro y fuera de la escuela.



Aceptando a todas y todos en la escuela sin diferencias.



Creando oportunidades iguales para alumnas y alumnos.

**EN ESTA ESCUELA
PROMOVEMOS
LA CULTURA DE PAZ**



Interactuando con los demás evitando la violencia.

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



**Respetando
derechos humanos
de todas y todos.**



**Decidiendo y participando
el alumnado en el
mejoramiento de la escuela.**



**Resolviendo conflictos en
forma pacífica.**



**Estimulando a familiares a
participar en actividades
escolares.**

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

Prevención de ingreso y detección de **objetos y sustancias prohibidas** en la escuela

Antes

- 1 Instalación del Comité de Vigilancia encargado de aplicar las medidas consensuadas.
- 2 Difundir el catálogo de objetos y sustancias prohibidas; elaborar una lista de otros objetos que no deben ingresar a la escuela.
- 3 Difundir el procedimiento, la lista de personas autorizadas y las consecuencias en caso de hallar un objeto o sustancia prohibida para ser introducido en la escuela.



"Las actividades señaladas, deberán realizarse adoptando las medidas de higiene y limpieza implementadas en la escuela"

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

Actuación ante la **presencia de armas de fuego o arma blanca** durante la jornada escolar



"Las actividades señaladas, deberán realizarse adoptando las medidas de higiene y limpieza implementadas en la escuela"

Mantener la calma.

01



Colocarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, guardar silencio.

02



Permanecer en el aula, cerrar puertas y ventanas.

03



Verificar que todas las niñas, niños y adolescentes se encuentren en el salón.

04



Desalojar el área de riesgo, y movilizar a los estudiantes hacia zonas de menor riesgo.

05

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



En cuanto sea posible, llamar al 911 e informar a las autoridades.



Brindar facilidades a cualquier servicio oficial de emergencia.

07

06

Evitar que las niñas, niños y adolescentes se asomen por las ventanas.



08

Identificar al portador del arma y no violentarlo.

09

10

Realizar simulacros cada seis meses para diversas situaciones.

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO EN LA CERCANÍA DE LA ESCUELA

"Las actividades señaladas, deberán realizarse adoptando las medidas de higiene y limpieza implementadas en la escuela"

1

Mantener la calma



Colocarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, guardar silencio



2

Permanecer en el aula, cerrar puertas y ventanas



3

Verificar que todas las niñas, niños y adolescentes se encuentren en el salón



4

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

5

Desalojar el área de riesgo, y movilizar a las niñas, niños y adolescentes hacia zonas de menor riesgo



6

Evitar que los estudiantes se asomen por las ventanas



7

En cuanto sea posible, llamar al 911 e informar a las autoridades



Hablar a las niñas, niños y adolescentes con voz tranquila y segura



8

No permitir la salida de las niñas, niños y adolescentes del salón hasta que se controle al situación



9

Realizar simulacros cada seis meses para diversas situaciones



10

INFOGRAFÍA

Manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencias

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) tienen derecho a vivir en un ambiente protector y cálido, en donde puedan expresar sus emociones.



¿Qué podemos hacer en la escuela para la recuperación emocional?

- Conocer medidas básicas de prevención ante diferentes riesgos.
- Desarrollar habilidades emocionales en NNA.
- Enseñar ejercicios de respiración y autocontrol emocional.
- Hacer un inventario de los recursos de la escuela para emergencias.
- Apoyar la recuperación emocional del alumnado.
- Contar con un directorio de instituciones para emergencias.



ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



Para ayudar a NNA a mantener la calma durante una crisis se recomienda:

- Hablar con un tono de voz tranquilo y sereno.
- Mirarlo a los ojos, que se sienta acompañado.
- Pedirle que inhale y exhale profundamente.
- Que se mantenga en un espacio en el que se sienta seguro.

Después del evento de emergencia se sugiere:

Derivar y analizar:

- Localizar a la madre, padre de familia o tutor y brindarle información de las instituciones de apoyo para emergencias.
- Dar seguimiento al caso, hasta su cierre.
- Atender a las NNA después de la crisis con actividades lúdicas.



Es importante:

- No ocultar los hechos.
- No impedir que se hable de lo sucedido.
- No sobrexponer a las NNA a las imágenes del incidente.
- De acuerdo a la edad de las NNA hablar del incidente y explicar lo sucedido de manera clara y sencilla.
- Retomar las rutinas hasta alcanzar la normalidad.
- Buscar ayuda profesional en caso de presentar alteraciones.

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.



"Las actividades señaladas, deberán realizarse adoptando las medidas de higiene y limpieza implementadas en la escuela"

Detección, atención, canalización y denuncia en casos de violencia

Consideraciones:

- ⦿ Hay violencia difícil de ver y pocas víctimas reportan casos.
- ⦿ Debe tratarse de inmediato, de forma discreta, segura y amigable.
- ⦿ Proteger la integridad de las niñas, niños y adolescentes (NNA)
- ⦿ Informar y capacitar a docentes y familias para identificar signos de violencia en NNA.



Algunos síntomas y signos de alerta:

- ⦿ Moretones, rasguños, costras.
- ⦿ Miedo de ir a la escuela.
- ⦿ Dificultades para relacionarse o comunicarse.
- ⦿ Bajo rendimiento académico.
- ⦿ Faltar a clases constantemente.
- ⦿ Tener pesadillas.
- ⦿ Sufrir dolores de cabeza y estómago.
- ⦿ Agresividad, arrebatos de ira.

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

Recomendaciones para atender algún tipo de violencia en NNA:

- ⦿ Dar confianza y recabar información para saber qué trato se dará.
- ⦿ Aplicar la empatía, atender lo que la NNA desee compartir.
- ⦿ Proteger la privacidad y confidencialidad de la entrevista.
- ⦿ Escuchar con respeto, permitiendo la expresión libre.



Atención y canalización:

- ⦿ Permitir la intervención de las instituciones y autoridades responsables de procurar la integridad y protección de NNA.
- ⦿ Dar vista y/o denunciar de inmediato los hechos, ante las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la entidad federativa o las autoridades ministeriales encargadas de la procuración de justicia.